

DEFORESTACIÓN Y CONTRABANDO:  
LOS MONTES PALMEROS A FINES DEL ANTIGUO RÉGIMEN  
(1799 - 1830)

MARÍA GLORIA EXPÓSITO LORENZO  
PEDRO C. QUINTANA ANDRÉS

## 1. INTRODUCCION

El desarrollo económico que se produce en el Archipiélago canario desde los momentos iniciales de la colonización va a guiarse a través de un modelo primigenio capitalista-mercantilista cuya articulación será muy compleja, no tanto en sus relaciones exteriores como en la estructuración de la formación social regional.

La introducción de un modelo de producción como el europeo significó una transformación en la relación hombre-espacio y por tanto del paso de una economía de subsistencia y autoabastecimiento —como era la de los aborígenes prehispánicos— a otra que necesitaba imperiosamente el intercambio, ante la paulatina especialización y división que del trabajo y la producción se daba en el continente europeo desde finales de la Edad Media.

Las islas tenían una posición geográfica estratégica en las rutas que unen a África, América y Europa que dimensionarán ampliamente su papel histórico y, del mismo modo, su dependencia a todos sus niveles, así su producción desde los albores del siglo *xvi* empezó a girar entorno a la solicitud de los mercados exteriores, con una amplia demanda y altos precios, surgiendo así una serie de cultivos predominantes —altamente especulativos y que rápidamente consumían parte de las reservas naturales (madera y agua fundamentalmente)— mientras la agricultura para el consumo interno queda en un segundo plano ya que el mercado era mucho menos nutrido y elástico, especialmente hasta mediados del siglo *xvii*, y la posibilidad de obtener grandes beneficios limitada<sup>1</sup>.

Pese a ello en la estructura regional se observa a lo largo de todo el Antiguo Régimen una complementariedad entre la economía de las islas ya que existe, a grandes rasgos, un intercambio de parte de la producción entre las islas de realengo, elaborada y redistribuidora de manufacturas, y las de señorío dedicadas especialmente a la exportación de cereales y ganado complementando entre ellas sus necesidades aunque con una constante descapitalización de las segundas. Pero estos aspectos generales deben ser matizados según la fase histórica en que observemos el panorama insular y de qué islas hablemos pues, por ejemplo, Fuerteventura durante los siglos xvi-xvii era la suministradora de ganado a la de Lanzarote, o Gran Canaria, isla central, en el siglo xviii envía parte de su cosecha cerealística a Tenerife, etc. Es por tanto una formación del intercambio y de la complementariedad económica que se va formando y transformando lentamente en función del papel que juega cada isla con respecto a las vicisitudes de la demanda exterior y regional y al mayor o menor desarrollo de sus fuerzas productivas.

Será el intercambio existente entre La Palma productora de madera con las islas que eran carentes de esta materia de primera necesidad —en un período histórico en que ésta era básica para el desarrollo de la población—, como era el caso de Fuerteventura y Lanzarote y en menor medida de Gran Canaria, las que atraigan nuestra atención en este breve artículo, ya que a su vez éstas eran excedentarias en granos que era el bien más demandado por la población palmera. Las islas productoras de cereal enviaban éste a La Palma a cambio tanto de capital como de madera, que en períodos como los estudiados —con fuertes carestías por la desfavorable coyuntura en la que estaba sumergida la región— propiciaba el incremento de la especulación con todos los productos de primera necesidad y el aumento de las sacas clandestinas de ellos para llevarlos desde las zonas de excedentes a las de demanda aunque esto, a la larga, significará el agotamiento de gran parte de la riqueza ecológica de la isla y el eminente peligro para su población.

## 2. DESEQUILIBRIOS ECONÓMICOS Y PRESIÓN DEMOGRÁFICA

La sociedad palmera se había convertido desde los albores de la Edad Moderna en Canarias en paradigma de la opulencia ya por sus negocios como por las fortunas de los habitantes que conformaban su vecindario, el cual se vió impulsado tanto por su relaciones con las ricas colonias americanas como con los grandes mercados de Europa a

los que enviaba sus espléndidas ambrosías vitícolas<sup>2</sup>. A partir del siglo xvii con la extensión del cultivo de la vid, el poco arraigo del consumo del millo entre la población, el crecimiento del vecindario, las características climáticas - edafológicas y la protección de las zonas boscosas de medianías, que habían sido sacrificadas en otras islas, hizo que la dependencia exterior del abastecimiento de productos de primera necesidad aumentara considerablemente debiendo recurrirse a la importación de cereales, trigo y cebada, fundamentalmente de Fuerteventura y Lanzarote y en momentos extremos de Madeira, Azores, Marruecos, etc., manteniéndose esta situación aún en el período que estudiamos, 1799 - 1830, pues el Ayuntamiento de la isla en contestación a un oficio del Comandante General del Archipiélago de 13 de diciembre de 1814 para la realización de una cuantificación de la cosecha (los productos sobre los que se deseaba conocer su producción eran; trigo, cebada, centeno, millo, judías y demás semillas) con la intención de si éstas era corta prohibir su extracción hacia zonas exteriores a Canarias —fundamentalmente a Mallorca donde se soportaba una fuerte carestía— a lo que el personero general del Cabildo expone la situación de la isla y la necesidad secular de traer cereal del resto del Archipiélago para abastecer a los vecinos.

“Es notorio que en los años más abundantes de cosecha nunca produce la isla para mantener su habitantes pues aunque las de Lanzarote y Fuerteventura en las buenas y varias cosechas da más de lo que pueden consumir, también lo es en la necesidad en que están siempre de hacer grandes repuestos para los años escasos, que son bien frecuentes, por la falta de lluvias y que cuando se han descuidado en esta indispensable precaución extrayendo para la Península se han visto en la mayor penuria y en la dura necesidad de abandonar sus lugares y emigrarse a otras islas con grave daño de todas, pues no teniendo bastante para mantener sus moradores crece la calamidad echando manos a varias hierbas y raíces resultando enfermedades cuyos tristes estragos hemos visto muchas veces.

El sobrante ordinario de las citadas dos islas, después de separadas las semillas y sus repuestos no siempre es bastante para suplir la falta de otras (...)”<sup>3</sup>.

Pero pese a que en el primer tercio del siglo xix la isla de La Palma aumentó la cuantía de su producción, como sucede en el quinquenio 1810-1814<sup>4</sup>, ello no compensaba la demanda poblacional que aumentaba su consumo pese a que se estanca el número de habitantes, pues mientras en 1802 alcanzaba su población a 28.824 moradores en 1814 sólo se había llegado a 28.878<sup>5</sup>, por lo que la isla pese a conseguir una

cosecha de 31.948 fanegas de cereal, en una campaña de recolección normal y aún buena, éstas no eran suficientes para sus habitantes debiéndose cubrir “en parte con los que se introducen en Lanzarote y Fuerteventura como se verificó en el presente año que han entrado de todos granos once mil seiscientos ochenta y cinco fanegas y novecientas cincuenta de papas cubriendo igualmente el otro resto con la raíz de helecho con que se mantiene muchos de estos naturales la mayor parte del año a pesar de ser un alimento malsano y sólo propio para cerdos.

No siendo prueba de abundancia el bajo precio para considerar sobras; esto es manifiesto por la experiencia de todo el tiempo que hay de Islas Canarias, el bajar del precio, es porque (...) no se puede guardar y en todas las pobrezas obliga a los labradores a vender en la cosecha y los que venden envilecen el género”<sup>6</sup>.

Esta fuerte dependencia de las importaciones de cereales fue uno de los hechos que motivaron la preocupación de las autoridades de la isla en los momentos de mayor agudeza de las crisis agrícolas y que propiciaban, cuando la situación de hambre no podía ser superada con la llegada de los cereales de las islas de abastecimiento tradicional o con el consumo de la raíz de helecho, pequeñas algaradas, usurpaciones de terrenos del Cabildo para rozar clandestinamente y a períodos de desesperación generalizada en la población, como las que se producen en el año 1801 cuando las religiosas del convento de Santa Catalina de Siena por la penuria que padecía comunican al Cabildo su intención “a salirse del convento”<sup>7</sup> pidiendo que cuando llegaran los barcos cargados de cereal se le vendiera al precio que fuera, llegando en este momento el Cabildo a recomendar la incautación de los alimentos de dos fragatas apresadas, una francesa y otra inglesa, ya que era “notorio de que a bordo tienen bizcocho, arroz, bacalao, sardina, carne salada y aceite (...)”<sup>8</sup>.

Esta situación era pues un persistente problema para una isla que como La Palma era rica en productos de exportación pero que por razón de la extensión que a éstos se les dedicaba y a las características climáticas y del suelo, se veía en una fuerte dependencia de los suministros de primera necesidad que les viniera de otras islas, sólo estando en los años de cosecha óptima cubierta durante 9 meses —el 75%— de la demanda de éstos<sup>9</sup>. Era lógico por tanto que los comerciantes de las islas implicadas, unas con excedentes de madera y otras de cereal, propiciaran el intercambio de éstos que repercutía fundamentalmente en su beneficio pues se acrecentaba ampliamente en las coyunturas más desfavorables.

Este comercio propicio a las islas era auspiciado incluso por el propio Cabildo palmero pues permitía tener abastecida la población y

hacer un gran negocio, en el que participaba algunos de sus integrantes, a cambio de la entrega de madera que era uno de los elementos que más abundaban en su tierra; “se irrogava a los infelices que llegaron a esta sala a implorar la licencia de embarques en madera reducida a aperos de labor palos blancos para cubrir sus cabañas leña, carbón y alguna otras piezas (...) quienes en recompensa socorrían a esta isla con sus granos por carecer de ellos (...) Desta corta gracia concedida a los infelices de la extracción de madera referida a experimentado esta isla el (...) beneficio de verse abastecida con abundancia y a precios moderados de trigo, cebada, millo, centeno, papas y chicharos (...) a cambio de lo que es inútil llamarse tal por la mucha abundancia de palos blancos que jamás carecerá la isla por grande que sea su extracción y que resulta que por una cosa que la abundancia, según queda hecha esprección, la hace inútil queda dinero en la isla y a nosotros abundamiento de grano haciéndose no menos favor a los montes con escardarlos y con entresacarlos”<sup>10</sup>.

Esta actitud optimista de las autoridades de la isla sobre lo inagotable de los bosques cambiará rápidamente ante los profundos esquilmos que sufren éstos a finales del siglo XVIII y comienzos del XIX de los que no eran ajenos los comerciantes de madera, locales y regionales, que no dudaban en especular tanto con el futuro de sus islas como con las necesidades de los compradores.

### 3. LOS BOSQUES PALMEROS: NEGOCIO Y ESPECULACIÓN

Los bosques<sup>11</sup> en la isla de La Palma eran bienes propiedad del Cabildo la cual le había cedido la Corona por la Real Cédula otorgada por Felipe II el 26 de noviembre de 1578, para el aumento de sus Propios —aunque en fechas precedentes a través de las Reales Cédulas de 14 de febrero de 1537, 24 de diciembre de 1553 y 26 de noviembre de 1568 se le había permitido su aprovechamiento y explotación— posteriormente ratificada por R.C. de 10 de junio de 1608, donde se aprueba sus ordenanzas y aranceles para la saca de madera, y ratificada sucesivamente por las R.R. C.C. de 9 de febrero de 1682 y 15 de mayo de 1689, y por carta confirmatoria dada por Carlos III el 30 de noviembre de 1774 y por la ratificación del nuevo reglamento de 15 de junio de 1782<sup>12</sup>. La pertenencia de los bosques al vecindario de la isla llevó a que parte de sus autoridades se sensibilizaran intentando una racionalización en la explotación de los montes, pues entendían que de su conservación dependía en salvaguardar el equilibrio ecológico y la habitabilidad de la isla.

“Esta isla tiene sus montes de norte a sur y los pueblos están en las costas y faldas de estos montes que levados hasta altura de ocho o nueve mil pies en una base de 10 leguas de largo y 9 de ancho forman un escarpado incapaz de cultivo no siendo en clase de montes. Esto lo acredita la experiencia pues se ve que ha medida que se ha aumentado la población de esta isla los colindantes a dichos han roto las faldas de estos montes (...) lo que ha resultado que las avenidas se han llevado las tierras roturadas (...) las dejan incapaces para producir grano y replantar árboles destruyendo de este modo la riqueza de los pinos que la naturaleza puso en aquellas pendientes para atraer las lluvias que riegan los campos y conservan los manantiales de las aguas. Una prueba de esta verdad tenemos en el desmonte que se hizo pocos años hace en la Montaña de Tenagua después del cual se ha notado una grande sequedad en los terrenos del pago de Mirca dominados por dicha montaña de cuya sequedad ha resultado que ni son tan productivos aquellos terrenos como lo eran antes, ni tan exquisitos sus frutos. A esto se puede añadir que destruidos los montes, no habría esta barrera que oponer a los vientos de levante tan desoladores en los terrenos más elevados ni tendríamos maderas de que proveernos así para combustible y fábrica de edificios como la construcción de buques (...) de lo contrario quedaría esta isla reducida al mismo estado en que se hallan las de Lanzarote y Fuerteventura que ni leña tienen para hacer de comer.”<sup>13</sup>

Culpándose de esta deforestación tanto a las rozas clandestinas, al incremento de la construcción naval y a la extracción de madera fuera de la isla que propiciaba que amplias zonas de ésta estuvieran ya en un estado irreversible de destrucción.

“(...) se han sacado las maderas para la construcción de barcos y a proporción que se han cortado sus árboles para este objeto se han ido extendiendo los propietarios y arrancando de raíz los árboles pequeños que quedaban para sembrar aquellas tierras y el resultado ha sido que las avenidas se las han llevado al mar. Y si esto han hecho aquellos con perjuicio de sus propios terrenos. ¿Qué podrá esperarse que hagan los que entren de nuevo a ser propietarios sin tener tal vez fondos para trabajar los terrenos? rozarían sin duda los montes para sembrarlos con la esperanza de obtener grandes cosechas de granos, las avenidas y el tiempo se llevarían la tierra y formándose barrancos que hagan daño en las llanuras de por debajo lo harán también en esta población (Santa Cruz de La Palma)<sup>14</sup>.

Considerándose por todos los representantes de la isla en diversas sesiones de su Cabildo y Ayuntamiento —este último tras la Constitución de 1812 y los períodos constitucionales durante el reinado de Fernando VII— que si se destruían los bosques de la isla sería “preciso abandonarla cuando por su terreno tan pendiente no habiendo arbolada que sujete las avenidas resultará sólo un promontorio de piedra, como por desgracia lo notamos ya en varios terrenos (...)”<sup>15</sup>.

Las consecuencias de este proceso de deforestación fueron especialmente graves para la capital de la isla, como se ha visto, que debido a los múltiples incendios provocados en los montes que la circundaban veía como las fuentes que la abastecían de agua se iban secando paulatinamente así como un incremento tanto en el número como en su siniestralidad de las avenidas que producían una considerable alarma en el vecindario<sup>16</sup>.

Esta situación lleva a que a finales del siglo XVIII empiece a producirse unas fuertes restricciones en la concesión de licencias de embarque de maderas y una persecución, más formal que real, del contrabando que tanto proliferaba en esta isla como en Tenerife<sup>17</sup>, a la que se unió la subida de los aranceles por la saca de madera ya que el Cabildo alegaba que aparte de los robos de ésta la escasa que salía legalmente ingresaba cortos beneficios<sup>18</sup>, propiciándose aún más las sacas clandestinas con esta medida. Uno de los primeros elementos de lucha contra el fraude por parte de los regidores fue el de la continua reclamación de permisos a la Audiencia para deslindar<sup>19</sup> los montes públicos y en consideración actuar contra los usurpadores. Esta persecución en los momentos en que entran en vigor los ayuntamientos constitucionales, 1812-1814 y 1820-1823, no será tan intensa, al arrogarse algunos de ellos por propios los bosques —como sucede con el ayuntamiento de Los Llanos— permitiendo cortes, sacas de madera y repartos de datas que eran con anterioridad denegadas habitualmente por el Cabildo de la isla.

Todo influyó de modo decisivo en que empezaran a cerrarse la posibilidad legal de saca de madera de la isla, aunque en los períodos de necesidad extrema en ella esta actitud cambiaba pues a aquellos que arribaban con cereal a sus costas se les concedía habitualmente la madera que demandaba en función de las cantidades llevadas, o si éstos prometían retornar el barco cargado de grano, así don Cayetano Guerra, vecino del pago de San Bartolomé en Lanzarote, el 9 de febrero de 1801, remite con el patrón José Morales 179 fanegas de trigo a cambio que se le permita retornar el barco con madera a las que añadió otras 450 fanegas de particulares para realizar la misma operación<sup>20</sup>.



Si bien la mayoría de la demanda de madera provenía de la isla de Lanzarote, que había acrecentado su población y la prosperidad de sus haciendas a fines del siglo XVIII, también algunas procedían de Fuerteventura, Gran Canaria y Tenerife, esta última habitualmente para la realización de obras castrenses, que si se une a las solicitudes pedidas por los propios palmeros, cada vez más numerosos y realizando mayor presión sobre el medio que les rodeaba, para la construcción de viviendas y barcos —de gran desarrollo en el siglo XIX— y para el consumo de las necesidades del hogar o para rozar áreas para cultivos, aparece claramente dibujado un panorama sobre el que se cernía la desolación para el futuro de tan importante masa forestal a comienzos del siglo XIX.

Fundamentalmente la demanda de la madera se centró sobre la tea y el palo blanco, en menor medida el viñátigo y el acebiño, que los vecinos utilizaban para la construcción de viviendas y barcos, esta es la razón de embarque más solicitada, seguida de madera para aperos de labranza, carbón y leña para los hogares.

El agravamiento en el exceso de explotación del monte, que en la década de los años veinte deja durante períodos de tiempo, más o menos largos, a los moradores de Santa Cruz de La Palma sin combustible ni posibilidades de construir sus viviendas —“que en el día los montes están todos rozados las tierras labradas sin hallar leña para el abasto de la ciudad ni para carbón ni adorno e cortar horquetas ni sacar helecho los pobres”<sup>21</sup> — llevó a que se fueran tomando medidas de cierta envergadura para frenar la deforestación; prohibición de la salida de madera de tea desde los años 1808-1810, la de brea en los comienzos del siglo o las sucesivas restricciones en conceder licencias para embarque, aunque existiera una crisis agrícola que propiciara la repetición de anteriores usos por motivos de interés.

Pero todas estas medidas lo que motivarán será que la depredación de los montes fuera aún mayor observándose estas circunstancias en la multiplicidad de incendios ocasionados en las zonas que tradicionalmente en momentos anteriores habían sido punto de corte y salida de madera (Garaffa, Puntagorda, Puntallana, Mirca, alrededores de Santa Cruz de La Palma, Mazo), donde “hay ya días se ven arder los montes de los Saucos, Puntallana, Breña Alta, Maso, después de haber devorado el fuego ha dos meses poco más o menos los (...) de Garaffa y últimamente por aviso que he tenido ha una ora del Venerable cura de las Nieves lo está en la actualidad sobre los de Mirca (...) no puede ni debe conservarse pasivo a vista de estar destruyéndose su propiedad cuando no fuera un mal común a la isla y aún a la provincia”<sup>22</sup>, que

supuso el incremento de denuncias de contrabando de madera tanto por los vecinos como la de los guardas, alcaldes y regidores que no dudaban que uno y otro eran elementos relacionados que llevarían a que “se despoblara la isla por la ignorancia, malicia e interés particular de los que han intentado un comercio no conocido en esta isla cuyas manos ocultas caminan a reducirla a su total ruina”<sup>23</sup>.

Pese a las delimitaciones que realiza el Cabildo de los montes para el corte (los hechos para la construcción de barcos se limita a los montes llamados de Flores, Cabrito, Chamusquina, Gil-gil estos dos últimos incendiados en 1798 Martín y ciertas zonas de Nambroque todos en la jurisdicción de Mazo, salvo el llamado de El Pinar Grande, y los de Puntagorda, Garafía, San Andrés y Sauces, La Galga y Puntallana este último sólo para barcos, todos con previas licencias y prohibiéndose en Mirca, Velhocó, Tejoya, Mechora y Vuelta que rodeaba a la capital) ésto lo único que hizo fue propiciar que se incrementara más rápidamente la destrucción tanto por los madereros como por los vecinos que querían ocupar tierras de los Propios antes que se hicieran nuevos reconocimientos de lindes; “y por no callar más, ni guardar silencio de los delitos cometidos y de reincidencia de los vecinos de aquel lugar (Garafía) en usurpaciones, desmontes e incendios (...) estos mismos vecinos anualmente incendian y desmontan dichos terrenos aserrando para que se sequen los pinos muy lozanos y gruesos; en cuyo ejercicio diario progresivamente han estado el doloroso tiempo de los cuarenta y cinco años que ellos mismos sin rubor cuentan en que habían desmontado de quinientas a seiscientas fanegas”<sup>24</sup> y cuya madera, “incalculable” en número la que tenían guardada según el Cabildo, engrosaba habitualmente las bodegas de los barcos del tráfico ilegal.

El conjunto de estos desastres motivaron la intervención de la Real Audiencia que ante la consulta del Cabildo para buscar un apoyo legal a la represión del contrabando, contesta ésta contundentemente y, además, con una gran claridad en la comprensión globalizadora del problema y en sus intentos de solucionarlo mediante la penalidad a todos aquellos que destrozan e incendian los montes.

“La conservación de los montes que van caminando a su ruina por los muchos incendios que hacen todos los que interesan en dejarlos sin arbolado como son los ganaderos y los que desean tomar al quinto terrenos incultos; por las muchas extracciones de madera para Lanzarote, por la mucha fábrica de brea y exportación a América y por la dación de terreno ya al quinto

ya a tributo (...). El inmoderado corte de maderas es al antojo de cada uno ara cargar cuantos barcos salen de este puerto para Lanzarote y Fuerteventura, de cuya extracción resulta no poder estos vecinos fabricar sus casas y es considerable el destrozo de muchos miles de pinos para extraer la brea con que se hace una negociación de muchos intereses fuera de la Provincia derribándose y quemándose en un día los frondosos árboles que no se pueden reponer en un siglo.”<sup>25</sup>

Dándosele disposiciones de prevención al Cabildo para que cesara en la data de terrenos y para que se creara una Junta de Montes y Aguas compuesta de dos regidores y dos vecinos para la vigilancia de la masa forestal, la persecución del contrabando y el examen de las licencias de salida de maderas para otras islas y para el consumo interno.

Con las órdenes dadas por la Real Audiencia, muchas veces incumplidas pues en numerosas sesiones tanto del Cabildo como de la Junta de Montes se hace referencia a que se acate lo mandado, comienza un interesante período que va más allá de la denuncia generalizada del esquilmo de los montes plasmándose en un acoso, mucho más teórico que real, de los especuladores.

Las primeras actuaciones de la Junta de Montes se producen en 1801 pero será entre enero y julio de 1802 cuando ésta comience una importante labor de denuncia que sirve para calibrar hasta que punto lo dispuesto por la Audiencia se llevaba a práctica, que por los resultados que aportan sus actas parece haber sido un ligero obstáculo para los infractores. Así, pese a la prohibición de saca de maderas, salieron en este período 16 barcos cargados para Lanzarote, sorprendiéndose —aunque sospechando las verdaderas razones— don Francisco Fierro, regidor e integrante de la Junta, de la inoperancia de ésta ya “que habiendo tanto expediente perteneciente a la causa pública que corresponde aquí alguno de ellos pedido por las parte se traiga, sólo había junta cuando media intereses de algún particular”<sup>26</sup>.

Esta inoperancia estaba auspiciada por parte del grupo de poder de la isla que participaba en los beneficios que otorgaba el contrabando y que realizaban un doble juego; la persecución de los delincuentes como hombre público y la participación en el delito como particulares.

Era el contrabando un elemento fundamentalmente en la desaparición del bosque palmero basándose su modo de operar en la quema y la de éste y las sacas amparadas en la noche aunque con el conocimiento de gran parte de la población que pese a denunciarlo, raramente las autoridades hacían rondas de requisa, así en una de las pocas que se nos

da noticia, realizada por el regidor Pedro Massieu con el guarda mayor de la Aduana —a las doce de la noche— por la caleta del Varadero, cercana a las casas del Cabildo, sorprenden a la lancha del Personero Buenaventura Felipe “que venía a buscar madera para conducir a bordo de los barcos que están cargando para Lanzarote y Fuerteventura cuyo hecho confirma la voz pública en que todas las noches andas las lanchas en la bahía haciendo contrabando de la madera”<sup>27</sup> lográndose atrapar tres barcos atracados en el puerto principal que hacían fraude —“El Aguila”, “El Mozo” y “Mediamaia”— a los que se les miraron los libros de embarque y se les incautó la madera.

Esta situación se reproduce de una manera sistemática indicando la tolerancia de las autoridades, de tal modo que incluso llegan a realizarse a plena luz del día sabedores de esta complicidad, de este modo el segundo procurador síndico del Ayuntamiento pasando por el muelle comprobó atónito como estaban “embarcando con el mayor descaro porción de leña así en rollos como rajada entre la que advirtió se embarcaba palos” en tres barcos —el bergantín “El rosario” del que era patrón Buenaventura González, la goleta “Velona”, de la que era dueño Mariano Morales, y el bergantín “La Caridad” del que era dueño Juan Fernández— ante tal desaguisado —comprobando la actitud pasiva del jefe de la aduana, don Cayetano de la Cruz, que le informó que sólo uno tenía licencia para una pequeña carga de leña— añade en su informe que todo ésto es lo que “provoca el fraudulento embarque al que se añade el poco respeto a las provincias de este Ilustre Cuerpo cuyos embarques ilegales dan lugar al desaire que sufre los mandatos de la Excelentísima Diputación Provincial” lo que permitía que parte de la población entrara a formar parte del fraude ante la connivencia y prevaricación de las autoridades y la lentitud de las leyes comprobándose y plasmándose ésto a través de las denuncias contra esta actitud sobre las que raramente se toman actuaciones, así “diariamente se ven muchas yuntas de bueyes arrastrando madera hacia el Puerto y en el mismo día 19 entraron siete delante de la Aduana que había dejado la leña del Puente abajo y además de la que se estaba embarcando vio el exponente que en el almacén de Buenaventura González había porción de ella en rollos y rajada.”<sup>28</sup>, inspeccionándose los tres barcos donde se habían de embarcar descubre que el primero tenía aún escasa carga, el segundo estaba a la mitad y el último poseía dos tercios de su capacidad repleto de maderas, imponiéndosele a cada patrón 50 ducados de multa, tarifa acordada por el Cabildo el 4 de junio de 1821 para penalizar a todo poseedor de barco que hiciera tráfico maderero ilegal (que se elevaba a 100 si era reincidente).

Por contra las salidas clandestinas por otros puntos del litoral eran casi imposible de frenar siendo fundamentalmente en las zonas del puerto de La Galga, en calas de Garafía y áreas cercanas a Barlovento en las que se hacían las sacas y donde muchas veces los traficante presionaban a los campesinos para que entregaran la madera; “que con motivo de haber ido el barco de Miguel Camacho cargado en aquel puerto de leña, quitada a los pobres que la recogieron (...) salido de negociación para la isla de Lanzarote”<sup>29</sup>. Utilizando los patronos de éstos tanto el robo directo como el alegar que los bienes eran mostrencos, cuando alguno de éstos eran apresados, aseveración al que se oponía el Cabildo añadiéndose por éste que no sólo se rompía al monte sino que con la acción de los contrabandistas se “añade el desfalco al fondo de propios pues siendo éste una parte con arreglo a los reales privilegios y mercedes, la licencia de cortes de embarques de madera por derecho municipal siendo constante que todos los meses están saliendo barcos cargados de dichos estos artículos, así esta rada (el puerto principal de la isla) como las del norte de la isla sin la competente licencia y si fraudulentamente como se vio con la goleta de Agustín Brito salida desde puerto para el de Lanzarote (...) el mes pasado con más de doscientos remos de rajas de pino”<sup>30</sup>.

Pero quizá uno de los hechos más destacable de fraude en el primer tercio del siglo XIX fuera el caso de don Bernardino de Tapia, escribano público de la isla de Tenerife, que pasa a la isla de La Palma en 1810 por orden del Comandante del Parque de Artillería de Santa Cruz de Tenerife para tomar una gran partida de madera para la realización de obras en dicho Parque. Si bien la orden contaba desde el principio con el beneplácito del Cabildo, con ciertas reticencias de la Junta de Montes, esta actitud se fue lentamente transformando en oposición e indignación ante los modos y maneras por los que se regía el enviado pues utilizando abusivamente la autoridad que le fue conferida comienza a realizar envíos clandestinos de madera para su propio provecho. De este modo amparándose en su prerrogativa solicita el 14 de junio de ese año al Cabildo licencia para embarcar una importante cantidad de piezas de madera (143 remos, 6 1/2 quillas para barquillos de pesca, 3 docenas de jubrones largos, 5 estéos de tea) que pese a la negativa de la Junta de Montes, ante tal tipo de petición, se concedió por el máximo organismo de la isla.

Pero ya en septiembre el propio Cabildo, ante la envergadura de lo flagrantes delitos hechos, lo denuncia a la máxima autoridad militar de las islas pues hay unos abusos manifiestos que comete con la población y con las propias autoridades ya que éste; “quería tomar toda la madera

que aportase a esta ciudad propias de sus vecinos atribuyéndose facultades para ello como encargado para el corte y remisión a Tenerife de las maderas necesarias para un parque de artillería, alegando tener oficio de don José Fernández comandante del Real Cuerpo de Artillería de 20 de agosto de 1810, y ha trastornado y utilizado a su antojo el intento de sacar la madera (...) con el propio objetivo de lucrarse y enriquecerse”<sup>31</sup>.

Pero Tapia, una vez concedido el permiso, se movió rápidamente olvidándose en parte de su misión oficial y contactando con varios vecinos para que talaran no sólo un exceso de madera no permitido sino que aún se sobrepasaran los puntos de cortes establecidos en el monte por el Cabildo, con la connivencia de algunos guardas, centrándose éstos en la madera de tea cuya prohibición de corte para provecho particular era absoluta, desde donde por los acarreaderos habituales las llevaban a los puertos del litoral para el contrabando. Los hechos eran tan obvios que el comandante de la isla debe intervenir aunque ello sea en vano por la reiterada actitud de Tapia, ya que pese a que; “repetidas veces le tenía suplicado de que coayubace a que no se verificasen tales embarques habiéndole prestado otras tantas el auxilio para pasar a bordo y hacer iguales reconocimientos y exportaciones de maderas que se habían verificado pero que si la ejecutado en servicio de su Majestad había causado tanto escándalo y trastorno del buen orden (...)”<sup>32</sup>.

La máxima coorporación ante el cúmulo de noticias procedentes de las actuaciones de Tapia anula la licencia, aunque no se niega a cumplir la orden dada desde Tenerife sino que desea que no sea el encargado de ella don Bernardino de Tapia, sobre todo cuando se da cuenta, una vez más, de un último incidente entre los guardas forestales y de aduana con el susodicho cuando inculpan a éste de que tenía “algunas maderas que se hallaban en tierra en distintos parajes se iban a embarcar en los barcos que estaban cargando para la isla de Lanzarote (...) y se habían valido Tapia de la fuerza militar para con festinación y apremios de prisión echar en tierra las maderas y apropiárselas como igualmente las que estaban en tierra”<sup>33</sup>.

Finalmente se logra su cese oficial en el cargo, 27 de octubre de 1810, aunque permanecerá en la isla durante un largo tiempo, pese a las diversas invitaciones que se le hace por las autoridades de ésta a abandonarla, siguiendo con los embarques clandestinos y engañando a los vecinos con la licencia que le había sido retirada, como testimoniaba don Esteban Martín Pintado, síndico personero: “(...) entra continuado en los cortes de madera pues casi todas las tardes cerca de las oraciones se está viendo pasar hombres cargados de madera de palo blanco y acebiño y debiendo haber cesado”<sup>34</sup>.

Después de una ardua tarea un personaje tan molesto, tras tres veces recordársele por el alcalde mayor que debía abandonar La Palma, desapareció de la isla al embarcarse en los primeros meses del año 1811.

En la Palma pues aparece claramente dibujado al comienzo del siglo XIX dos posturas con respecto a sus montes; un conservacionista que une la salvación del bosque con la del bienestar de sus propios habitantes y otra especuladora propiciada tanto por intereses particulares internos, como era por ejemplo la demanda de terrenos por los campesinos, y otra exterior, caso de la madera solicitada por zonas del Archipiélago que carecían de ella.

#### 4. CONCLUSIÓN

El proceso desarrollado en las Islas Canarias durante el Antiguo Régimen encaminado a la creación de una economía de compensación interna dio como resultado más palpable un intercambio de productos de primera necesidad y manufacturas, que alcanzó su auge en los siglos XVII y XVIII pero que a comienzos del XIX, tras el aumento poblacional y el cambio producido en la formación social insular y mundial, van a llevar a que comience en algunos aspectos a resentirse estas tradicionales compensaciones.

Uno de estos elementos económicos que va a verse profundamente modificado será la explotación del bosque con fines de intercambio o lucrativos que en el caso que nos ocupa, tras un fuerte deterioro de sus reservas, observamos que una institución como el Cabildo de La Palma intenta salvaguardar parte de su economía y bienestar de la población mediante la protección de sus montes, lo que produjo un fuerte impacto negativo inicial en las islas que tradicionalmente dependían de éstos para aprovisionarse, en esta época fundamentalmente Lanzarote y en menor medida Gran Canaria y Fuerteventura, y en aquellos que hasta 1801, fecha de las prohibiciones de extracción por la Real Audiencia, vivían de este pujante negocio. Si bien la introducción de ganado, las rozas clandestinas, la construcción naval y la de viviendas eran elementos de fuerte erosión y antropización del monte no parece éstas alcanzar la envergadura que tenía el contrabando pues sus integrantes no dudaban en arrasarse con extensiones enteras de arbolado, como sucede con los incendios provocados, llegando incluso a poner en peligro a la población de la capital.

En el contrabando de madera se daban todas las posibilidades para obtener amplios beneficios, de los que no eran ajenos parte del grupo

de poder palmero que se muestra indolente frente a la catástrofe y que debemos tener en cuenta para evaluar el fracaso de la gestión de la Junta de Montes —que queda totalmente inoperativa en el año 1807 cuando salen de ella don José Vanderwalle y don Francisco Fierro sin principales defensores— y la demora de la puesta en marcha de los mandatos dictados por la Real Audiencia para el bosque en 1801.

Si bien la isla logró mantener parte de sus reservas forestales intactas esto fue debido a que un importante sector de sus autoridades y grupo de poder se interesaron por protegerla, ya fuera por la incidencia de la mentalidad ilustrada a través de la Real Sociedad Económica de Amigos del País, como por razón de la tradición, racionalización de ganancias o por puro convencimiento de lo que podía acontecer, ya que gran parte de su población había desarrollado una conciencia colectiva popular en la que ésta y su medio debían estar en cierto equilibrio para poder sobrevivir frente a lo que había sucedido en otras islas que les servían de ejemplo —Gran Canaria, Fuerteventura— donde la balanza se había descompensado produciendo la penuria de sus habitantes.



## NOTAS

1. MACIAS HERNANDEZ, A. (1986): "El papel histórico de la agricultura de subsistencia en Canarias un tema olvidado." En *Canarias ante el cambio. S/C de Tenerife*. SANTANA GODOY, J. (1981): "Crisis económicas y conflictos sociales en Canarias (1660-1740)." En *Historia General de las Islas Canarias*, tomo IV, págs. 194-210. Las Palmas.
2. BETHENCOURT MASSIEU, A. (1956): "Canarias e Inglaterra: el comercio de vinos (1650-1800)." En *Anuario de Estudios Atlánticos* número 2. Madrid.
3. La producción de la isla en el quinquenio 1808-1814, faltando los datos de Barlovento y Los Llanos, había sido de 12.951 fanegas de trigo, 11.437 de cebada, 7.560 de centeno, 780 de millo, 1337 de chicharos, 210 de garbanzos, 180 de judías, 290 de habas, 3.108 de lentejas, 5.590 de altramuces, 18.139 de papas, valiendo la fanega de trigo, chicharos, garbanzos, millo y habas a 4 pesos, cebada, lentejas y papas a 2, centeno a 3, judías a 5 y altramuces a 12. Ver A(rchivo). M(unicipal). de S(anta). C(ruz). de L(a). P(alma). Actas del Cabildo. legajo 701.
4. A.M.S.L.P. Actas del Cabildo. Legajo 701. Sesión de 29 de diciembre de 1814.
5. A.M.S.L.P. Actas del Cabildo. Legajo 701. Sesión 29 de diciembre de 1814.
6. A.M.S.L.P. Actas del Cabildo. Legajo 701. Sesión de 29 de diciembre de 1814.
7. A.M.S.L.P. Actas del Cabildo. Legajo 701. Sesión de 10 de mayo de 1815, fol. 95 r. - v.
8. A.M.S.L.P. Actas del Cabildo. Legajo 699. Sesión 5 de marzo de 1801, fol. 104 r.
9. A.M.S.L.P. Actas del Cabildo, Legajo 703. Sesión de 18 de noviembre de 1825. fol. 42v.
10. A.M.S.L.P. Actas del Cabildo. Legajo 699. Sesión 6-5-1803. Fols. sf.
11. Aportamos aquí suscita bibliografía; BETHENCOURT, A. - MACIAS HERNANDEZ, A. (1977): "Expansión del cultivo y conflictos sociales en Gran Canaria en el tránsito del Antiguo al Nuevo Régimen: una aproximación histórica." en *Historia de las Islas Canarias*. Tomo IV. Las Palmas. GONZALEZ DE CHAVEZ, J. (1983): *Los Montes de Gran Canaria en la primera mitad del siglo xix*. Sevilla. GONZALEZ DE CHAVEZ, J. (1982): "Notas para la historia de los montes de Gran Canaria en el tránsito del antiguo al nuevo régimen." en homenaje a Jesús Arencibia. Las

Palmas. HERNANDEZ RODRIGUEZ, G. (1977): "Los montes de la Gomera y su conflictividad" en *Aguayro* número 84. Las Palmas. PEREIRA Y SOTO SANCHEZ, J. (1837): Ordenanzas particulares de montes para la provincia de Canarias. SUAREZ GRIMON, V. (1980): "Propios y realengos en Gran canaria en el siglo XVIII." en III Coloquio Canario-Americano. Las Palmas. LUCENA GIRALDO, M. (1991): El bosque ilustrado. Estudios sobre la política forestal española en América.

12. A.M.S.L.P. Actas del Cabildo. Legajo 703. Legajo 733 de Reales Cédulas y Pragmáticas de 1730. LORENZO RODRIGUEZ, J.B. (1975): Noticias para la Historia de La Palma. Tomo I. La Laguna.

13. A.M.S.L.P. Actas del Cabildo. Legajo 702 Sesión de 24 de octubre de 1823. Fols. 79 v. - 80 r.

14. A.M.S.L.P. Actas del Cabildo. Legajo 702. Sesión de 24 de octubre de 1823. fol. 80 r.

15. A.M.S.L.P. Actas del Cabildo. Legajo 702. Sesión de 24 de octubre de 1823, fols. 79 v - 80 r.

16. Ver BETHENCOURT, A. de (1988): "Santa Cruz de la Palma (1780 - 1795). Una ciudad insular canaria en la crisis del Antiguo Régimen." en *Serta Gratulatoria in Honorem Juan Régulo*. Tomo III, págs. 267-301. La Laguna. LORENZO RODRIGUEZ, J.B. (1975): *op. cit.*

17. Ver NUÑEZ PESTANO, J. (1984): La dinámica de la propiedad de la tierra en Icod de los Vinos (1796 - 1830). Transformaciones sociales y comportamiento económico en la crisis del Antiguo Régimen. La Laguna.

18. Ver aranceles de 1608 en LORENZO RODRIGUEZ, J.B. (1975): *op. cit.*, y para las transformaciones experimentadas por éstos en 1814 A.M.S.L.P. Actas del Cabildo. Legajo 701.

19. Los lindes de los montes de Santa Cruz de La Palma se establecen el 8 de noviembre de 1822, situándose éstos entre; La Asomada de la Jara lindando con el Barranco Seco, al Calderito de la Fuente del Barbusano, al camino real que va a Mirca y de allí a la cumbre y de éste al Caldero de la Fuente de la Faya y a la Falda de los Leones hasta el Lomo del Dorador sobre el risco de la entrada de La Morada, lindando con el Lomo de los Pinos al Lomo de Mondoño al camino real que va por debajo del Pino de la Asomada Alta hasta el Lomo de Las Nieves y Topo Cueva de Andrés al Lomo del Río, topito frente a la Cueva Honda a la izquierda y desde allí a la Asomada de La Piedra en El Topo de Linsa, al pie de El rodadero y Lomo de Las Paredes, al camino real y de allí linda con el Lomo del Pajero del Lance al roque de La Salgada llegando al Lomo de Cubilla, pared de Don Juan Vélez hasta el Topo del Lomo del Chupadero finalizando en El Corral de León Marcos Talves, frente a Juan Mayor. A.M.S.L.P. Actas del Cabildo. Legajo 702. Sesión de 8 de noviembre de 1822.

20. A.M.S.L.P. Actas del Cabildo. Legajo 699. Sesión de 9 de febrero de 1801.

21. A.M.S.L.P. Libro de Juntas de Montes 1801 - 1826. Legajo 734. fol. sf.

22. A.M.S.L.P. Actas del Cabildo. Legajo 701. Sesión de 15 de septiembre de 1820. Fols. 429 r. - v. Para analizar la quema de montes ver también; Archivo Histórico Provincial de Las Palmas. Sección Real Audiencia. Expedientes; 1.255, 12.517, 16.056, etcétera.

23. A.M.S.L.P. Libro de Junta de Montes 1801 - 1826. Legajo 734. Fol. 33.

24. A.M.S.L.P. Actas del Cabildo. Legajo 699. Sesión de 7 de septiembre de 1807, fols. sf.

25. A.M.S.L.P. Libro de Junta de Montes 1801 - 1826. Legajo 734. Fol. sf.

26. A.M.S.L.P. Libro de Junta de Montes 1801 - 1826. Legajo 734. Sesión de 5 de julio, fol. 24 v.

27. A.M.S.L.P. Libro de Junta de Montes 1801 - 1826 Legajo 734. Sesión de 17 de mayo de 1804, fol. 40 v.
28. A.M.S.L.P. Actas del Cabildo. Legajo 702. Sesión de 21 de enero de 1822, fols. 88 r.
29. A.M.S.L.P. Actas del Cabildo. Legajo 699. Sesión de 12 de enero de 1804.
30. A.M.S.L.P. Actas del Cabildo. Legajo 701. Sesión de 20 de enero de 1814, fols. 382 r.v.
31. A.M.S.L.P. Actas del Cabildo. Legajo 700. Sesión de 20 de septiembre de 1814, fols. 379 r. - v.
32. A.M.S.L.P. Actas del Cabildo. Legajo 700. Sesión de 22 de octubre de 1810, fols. 395 r. - v.
33. A.M.S.L.P. Actas del Cabildo. Legajo 700. Sesión de 23 de octubre de 1810, fol. 399 v.
34. A.M.S.L.P. Actas del Cabildo. Legajo 700. Sesión de 7 de diciembre, fol. 15 r.